

ORD. N° 39576 F-26

- ANT: 1. Nota ingreso Subtel N°58514 de 17.08.2005.
2. Decreto Supremo N°72 de 17.02.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N°924 de 16.08.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4. Informe técnico F-31/911 de 02.09.2005.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras del Servicio Público de Transmisión de Datos.

SANTIAGO, **08 SET. 2005**

A : REPRESENTANTE LEGAL BLUE TWO CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota señalada en antecedente 1), su representada solicitó la recepción de las obras e instalaciones de la etapa 1, del servicio público de transmisión de datos, perteneciente al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo N°72 de 2005, modificado provisionalmente por la Resolución Exenta N°924, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en la X Región.
2. Para tal efecto, el día 01 de septiembre del año 2005, según así da cuenta el informe citado en antecedente 4), se efectuó la recepción de obras de la etapa 1 en la localidad de Rio Negro Hornopirén ubicada en la X Región, constatando que se encuentra operando de acuerdo a lo autorizado y cumple con la normativa vigente.
3. Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24°A, de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado ha resuelto autorizar las obras e instalaciones de la etapa 1 Hornopirén, perteneciente al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo N°72 de 2005, modificado provisionalmente por Resolución Exenta N°924 de 2005, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Subsecretario de Telecomunicaciones



IVR/cA/AZP/RNM

DISTRIBUCIÓN:

- Blue Two Chile S.A.: San Carlos 107, Valdivia.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- SEREMITT X Región.
- Departamento de Fiscalización de Infraestructura de Telecomunicaciones.
- CEDOC
- Oficina de Partes. ✓